



En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las trece horas con cuatro minutos, del día viernes uno de marzo del año dos mil veinticuatro, reunidos en el salón dos, del Instituto de Estudios en Derechos Humanos, ubicado en el inmueble que ocupa la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, los integrantes del Consejo Consultivo y personas servidoras públicas de este Organismo Constitucional, que a continuación se indican: Mtra. Ligia Nicthe-Ha Rodríguez Mejía, Presidenta del Consejo Consultivo; Mtro. Martín Enrique Amábilis Carrillo, Psic. Luis Miguel López Cuevas, Mtra. Selina Beatriz Pereyra Zetina, Primera Visitadora General; Mtro. Luis Alejandro Amado Pérez, Segundo Visitador General; Mtro. Gerardo Enrique Palma Muñoz, Secretario Ejecutivo y maestro Miguel Ángel Barrera Sansores, Encargado de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo. -----

Conforme a lo señalado en la Convocatoria, de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinticuatro, se procedió al desahogo del siguiente orden del día: **PRIMERO:** Lista de asistencia. **SEGUNDO:** Verificar la existencia de cuórum para declarar válida la Sesión del Consejo. **TERCERO:** Proyecto de Segundo Informe de Actividades 2022 - 2023, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche. **CUARTO:** Determinar sobre el ocuro de la Coordinadora de la Primera Visitaduría General, mediante el cual solicitó una licencia sin goce de sueldo por motivos de índole personal, por un lapso de dos meses, contado a partir del día 16 de marzo de 2024. **QUINTO:** Clausura de la Sesión. -----

Se dio inicio a la reunión con la bienvenida a los miembros del Consejo Consultivo por parte de la Mtra. Ligia Nicthe-Ha Rodríguez Mejía, inmediatamente se procedió al pase de lista, a efecto de verificar si se reunía el cuórum que permitiera declarar legalmente instalada la Sesión, lo cual ocurrió en términos de lo dispuesto en el



artículo 34 del Reglamento Interno de esta Comisión Estatal, dándose cumplimiento a los puntos **PRIMERO** y **SEGUNDO** del orden del día. -----

En el desahogo del punto **TERCERO** del orden del día, la Presidenta de este Organismo Estatal y del Consejo Consultivo, para dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 14, fracción V¹, 50², 51, párrafo primero³ de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche; 114 y 115 de su Reglamento Interno, en términos de los artículos 18, fracción IV y 26, fracción VII del precitado Ordenamiento Jurídico, dio lectura al Proyecto de Segundo Informe de Actividades 2022 - 2023, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, el cual les fuera entregado previamente para su conocimiento. Una vez escuchadas las opiniones de los miembros del Consejo Consultivo presentes, fue aprobado por unanimidad. -----

Respecto al **CUARTO** punto del orden del día, la Ombudsperson Estatal, en cumplimiento al artículo 123 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, puso a consideración del Consejo Consultivo, el escrito de la Mtra. Aída Elisa Narváez Cortés, Coordinadora de la Primera Visitaduría General, a través del cual solicitó una licencia sin goce de sueldo por motivos de índole personal, por un lapso de dos meses, contados a partir del día 16 de marzo de 2024. Se precisó que ya se contaba con la aprobación de la Primera Visitadora General, quien es su jefa superior inmediata. Una vez escuchadas las

¹ **Artículo 14.-** El Presidente de la Comisión tendrá las siguientes facultades: [...] V.- Presentar anualmente, a los Poderes del Estado, un informe de las actividades de la Comisión;

² **Artículo 50.-** El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos deberá presentar un informe anual, a los Poderes del Estado, sobre las actividades que haya realizado en el período respectivo. Dicho informe será difundido en la forma más amplia posible para conocimiento de la sociedad.

³ **Artículo 51.-** Los informes anuales del Presidente de la Comisión deberán comprender una descripción del número y características de las quejas y denuncias que se hayan presentado, los efectos de la labor de conciliación; las investigaciones realizadas, las Recomendaciones y los acuerdos de no responsabilidad que se hubiesen formulado; los resultados obtenidos, así como las estadísticas, los programas desarrollados y demás datos que se consideren convenientes.



Sesión Extraordinaria
Acta No. E-01/2024

consideraciones de los miembros del Consejo Consultivo, se aprobó por unanimidad, conceder la licencia sin goce de sueldo a la Mtra. Aída Elisa Narváez Cortés, por el periodo solicitado. -----

Finalmente, en desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, al no existir más asuntos que tratar, se procedió a la clausura de la Sesión Extraordinaria siendo las trece horas con treinta minutos del día de su inicio. -----

Mtra. Ligia Nicthe-Ha Rodríguez Mejía,
Presidenta del Consejo Consultivo.

Mtro. Miguel Ángel Barrera Sansores,
Encargado de la Secretaría Técnica del
Consejo Consultivo.

CONSEJEROS

Mtro. Martín Enrique Amábilis Carrillo

Psic. Luis Miguel López Cuevas



SERVIDORES PÚBLICOS

Mtra. Selina Beatríz Pereyna Zetina,
Primera Visitadora General.

Mtro. Luis Alejandro Amado Pérez,
Segundo Visitador General.

Mtro. Gerardo Enrique Palma Muñoz,
Secretario Ejecutivo.

La presente foja corresponde al Acta No. E-01/2024, relativa a la Sesión Extraordinaria, de fecha 01 de marzo de 2024, de las personas integrantes del Consejo Consultivo y personas servidoras públicas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche.